



## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900030225
Fecha de solicitud	10/11/2025
Nombre del solicitante	EL MERO MERO
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	SOLICITO EL CURRICULUM VITAE DE: OFICIAL MAYOR TESORERO CONTRALOR SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	10/12/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	19/11/2025
Incompetencia	3	14/11/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.  
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Folio PNT: 271473900030225**  
**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/299/2025**  
**Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/330/2025**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.**

Villahermosa, Tabasco a 05 de diciembre de 2025.

**CUENTA:** Con el oficio TSJ/RH/2157/2025, signado por el Lic. Romualdo Díaz Vázquez Coordinador de Recursos Humanos Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900030225**.

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio de cual se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/299/2025, recibida el diez de noviembre de dos mil veinticinco, a las quince horas con tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: **“...SOLICITO EL CURRICULUM VITAE DE: OFICIAL MAYOR TESORERO CONTRALOR SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE...”**, por lo que se ordena agregar a los autos, la documental de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 fracción V y el 127 en relación con el 121, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada el oficio de cuenta, el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 01 de diciembre del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado.

En razón de que, en el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 01 de diciembre del año en curso, se



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en el artículos 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente del titular para difundirlos.-----

**TERCERO:** En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 01 de diciembre del año en curso.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

### **Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el artículo 127 de la Ley en la materia.-----

### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

**Artículo 127.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----

**CUARTO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

**QUINTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**  
-----**CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de fecha 05 de diciembre de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de expediente PJ/UTAIP/299/2025.-----

*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 12 de 2025.

**OFICIO No. PJT/OAJ/UT/264/2025**

**ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ**  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

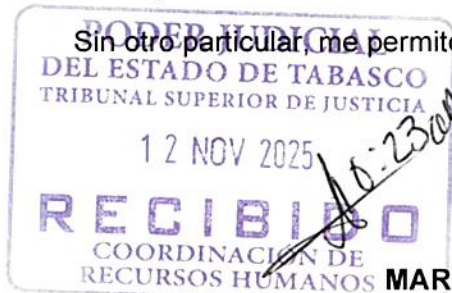
De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/299/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dicen:

**".... SOLICITO EL CURRÍCULUM VITAE DE: OFICIAL MAYOR, TESORERO, CONTRALOR, SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE....."**

Solicitando muy atentamente a usted dar la atención que corresponda a esta Solicitud de Acceso a la información, debiendo presentar su respuesta a más tardar el **20 de noviembre del presente año.**

No omito manifestar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 95, 113 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, en el caso de que los documentos que proporcione contengan partes o secciones con información personal o confidenciales, se deberá elaborar una versión pública indicando de forma genérica la información que fue testada o secciones clasificadas, fundando y motivando su clasificación, debiendo remitir un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, para que éste a su vez resuelva: confirmar, modificar y/o revocar la clasificación.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4646  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 21 de noviembre de 2025.  
**TSJ/RH/2157/2025.**

**MARIA CECILIA RAMIREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/264/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/299/2025, a la letra dice:

*"...Solicito el Curriculum Vitae de: Oficial Mayor, Tesorero, Contralor, Secretario Particular del Presidente, Director de Comunicación Social o equivalente....."*

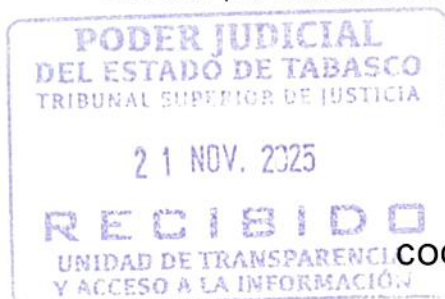
Al respecto informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, se obtuvo lo siguiente:

**Se remiten los Curriculums Vitaes de los siguientes Servidores Judiciales:**

- **Oficial Mayor Judicial: Juan Pablo Rábago Contreras.**
- **Tesorero: Gustavo Antonio Glori Tellechea.**
- **Contralor: César Ángel Marín Rodríguez.**
- **Jefe del Despacho de la Presidencia: Eduardo Antonio De Mucha Ocaña.**
- **Director de Comunicación Social: Paolo Miguel Orrico Julien.**

Derivado de todo lo anterior y con fundamento en los artículos 58, fracción VII, 108, 114, fracción III, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y en los artículos 18,19,20 y 21 del Reglamento de dicha Ley; solicito la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración de la Versión Pública de los documentos correspondientes a los curriculum vitae, de forma enunciativa mas no limitativamente, contienen los datos personales de los sujetos obligados que le señalo a continuación: Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Estado Civil, C.U.R.P., R.F.C., teléfono celular, E-mail y domicilio particular. con la finalidad de que esta solicitud sea atendida, es preciso comentar que el número de fojas es de 9.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**



c.c.p. Juan Pablo Rábago Contreras – Oficial Mayor Judicial.

c.c.p. Archivo  
GJJS/PPM

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.

# JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS



## HISTORIAL LABORAL

Enero 2022 - Diciembre 2023

### Titular de la Unidad de Enlace Operativo de la Secretaría de Gobierno de Tabasco

- Atención de grupos, organizaciones, sindicatos y personal del Gobierno Estatal, así como la integración de información y su procesamiento para la elaboración de logros de la dependencia en informes de gobierno, plan estatal de desarrollo, censos nacionales del INEGI, etc.
- Integración y seguimiento a los diferentes acuerdos y compromisos tomados por la dependencia

Julio 2014 – Enero 2022

### Subdelegado de Coordinación Secretaria de Gobernación Federal

- Elaboración de los planes operativos anuales y globales
- Experiencia realizando actividades de formación y gestoría para los usuarios como una ventanilla única del gobierno federal
- Integración y procesamiento de información y datos de todas las representaciones del Gobierno Federal en la entidad

Enero 2010 - Diciembre 2012

### Director General de Administración y Calidad SEDAFOP | Villahermosa

- Administración y manejo de recursos materiales y humanos de la dependencia
- Administración y control de nóminas y pagos
- Manejo y control de ingresos y egresos de la dependencia
- Atención de auditorías gubernamentales

Enero 2007 - Diciembre 2009

### Director de Administración Secretaria de Turismo | Villahermosa

- Manejo y administración de presupuestos federales para las obras en participación
- Administración de recursos humanos y materiales de la dependencia
- Control y administración de recursos en coejercicio
- Administración de los ingresos y egresos de la dependencia
- Atención de auditorías gubernamentales

Septiembre 2003 - Diciembre 2006

### Contador General GRUPO DG SA DE CV | Villahermosa

- Manejo e integración de gastos y compras consolidadas

## RESUMEN PROFESIONAL

Gestor experimentado con excelentes aptitudes de Negociación y administración de presupuestos, recursos materiales y humanos así como de usuarios y proyectos. Orientado a la acción con gran capacidad para comunicarse de forma eficaz con usuarios del sector público y privado.

## APTITUDES

- Habilidades de negociación
- Habilidad para gestionar y liderar equipos
- Liderazgo, Flexibilidad y Resiliencia
- Iniciativa, Planificación y Organización
- Respeto, Perseverancia y Paciencia
- Análisis y solución de problemas
- Conciliador de conflictos internos

## FORMACIÓN ACADÉMICA

2019

**MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN E INTELIGENCIA |  
ADMINISTRACIÓN**

Instituto de Estudios Universitarios AC. Plantel Puebla Heroica Puebla de Zaragoza PUE

2020

**DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y GENERO | DERECHOS  
HUMANOS**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CDMX

2003

**LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA | ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO**

UNIVERSIDAD OLMECA AC, VILLAHERMOSA

1998

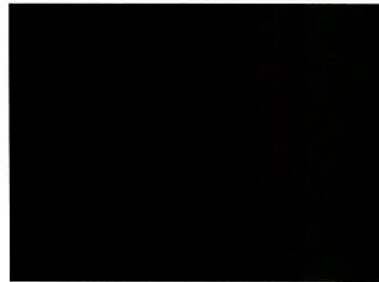
**PREPARATORIA | ECONOMICO ADMINISTRATIVO**

Colegio Arji A.C., Villahermosa, TAB

1995

**SECUNDARIA | GENERAL**

Colegio Arji A.C., Villahermosa, TAB



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.

# Paolo Miguel Orrico Julien

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

### PERFIL PROFESIONAL

Como Director y Administrador me distingo por ser responsable, dedicado y superar las expectativas tanto en el ámbito profesional como personal. Mi cualificación profesional me permite gestionar con éxito grandes proyectos, demostrando un liderazgo sólido y una visión estratégica en la toma de decisiones.

Cuento con una amplia experiencia en servicios de lobbying empresarial y político, lo que me ha permitido obtener resultados significativos.

Mi perfil se caracteriza por ser determinante y estar respaldado por logros concretos y testimonios que validan mi prestigio profesional. En los medios de comunicación he sido conductor titular de noticiarios, periodista, director general de televisora y gerente comercial

### EXPERIENCIA LABORAL

#### DIRECTOR DEL DESARROLLO INMOBILIARIO | ALTOZANO EN TABASCO | 2015 - 2023

**Funciones principales:** Estrategia de medios de comunicación y publicidad, marketing digital y dirección del equipo comercial

Diseño urbanístico, conectividad estratégica, comercialización de vivienda, coordinación y validación de proyectos de obra, tramitología y gestión institucional de procesos administrativos, ejecución de presupuestos seguimientos legales, gestión administrativa general del club de golf y deportivo.

#### Logros Principales:

- Logré incrementar las ventas de 30% a 50% en un periodo de 2 años consolidando clusters inmobiliarios.
- Logré mantener estable administrativamente la empresa durante casi 10 años disminuyendo gastos y aumentando ingresos
- Logré la constante actualización y modernización de la Empresa desde sus servicios, infraestructura y sistemas
- Logré implementar exitosas campañas de marketing y medios tradicionales que nos permitieron superar las ventas y mantener una excelente imagen hacia el público consumidor
- Logré consolidar un equipo de trabajo manteniendo un ambiente sano y cordial en los equipos de trabajo logrando mejora continua en tramitología y resolución de problemas

#### GERENTE COMERCIAL | TELEVISIÓN AZTECA TABASCO | 2012 - 2014

**Funciones principales:** Comercialización general de la televisora en Tabasco ante gobiernos, e instituciones públicas y privadas, estrategia de marketing digital y ventas.

**Logros Principales:** Superamos año con año las metas de ventas empresariales y de gobierno de espacios comercializables.

- Logré en cada temporada consolidar una mejor programación que asegurara el ánimo de las Empresas en anunciarse con la empresa.

#### DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO | MUNICIPIO TABASCO | 2009 - 2011

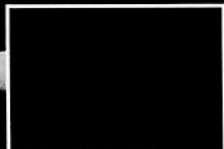
**Funciones principales:** Estrategia comercial y de inversión de la ciudad. Fomentar la inversión nacional e internacional hacia la economía de la capital del estado y detonar y dirigir los grandes proyectos de esparcimiento y de recreación turística de la ciudad de Villahermosa.

#### Logros Principales:

- Logré el rescate del centro histórico de la ciudad de Villahermosa atrayendo el doble de las inversiones y logrando la consolidación y éxito del comercio formal de la ciudad promoviendo el turismo y la inversión.
- Logré la reubicación de todo el comercio informal del centro de Villahermosa incrementando al triple sus ingresos y mejorando significativamente la imagen de la ciudad.



### DATOS GENERALES



### CONTACTO



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.

# Paolo Miguel Orrico Julien

## CUALIDADES

Habilidades comunicativas

Habilidades para detectar oportunidades o imprevistos

Comunicación efectiva en estructuras y equipos

Capacidad de alta dirección

Lobbying empresarial

## IDIOMAS

- Español
- Inglés

## EXPERIENCIA LABORAL

**DIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE TABASCO | 2006 - 2009**

**Funciones principales:** Implementación de los modelos tecnológicos para convertir la educación tradicional en educación digital desde estudios especializados para ser transmitidos por internet y la creación del acervo educativo digital de la UTT. Creación de la radio UTT y todos sus contenidos.

**Logros Principales:**

- Logré modernizar y digitalizar los sistemas de educación de la UTT a través de la capacitación a profesores y digitalización de todas las clases y materias poniendo la en primer lugar de modernización Educativa Tecnológica

**COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO | 2004 - 2006**

**Funciones principales:** Dirección del proyecto de rescate y recuperación integral y comercial del Malecón y del proyecto de rescate de imagen urbana del Centro Histórico de la ciudad.

**Logros Principales:**

- Logré el rescate integral del malecón de la ciudad y su diversificación comercial convirtiéndolo en el principal polo de atracción de la ciudad.

**DIRECTOR GENERAL DE TELEVISIÓN TABASQUEÑA | VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO 1999 - 2000**

**Funciones principales:** Dirección de los dos grandes proyectos encaminados a los contenidos y difusión de todas las acciones culturales del gobierno del estado hacia la ciudadanía y la administración de las mismas.

**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN | DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF. TABASCO | 1998 - 1999**

**Funciones principales:** Implementación y administración de todos los programas dirigidos al rescate y dignificación de las familias en Tabasco y las políticas sociales a implementar para el mismo.

**DIRECTOR DE NOTICIAS Y CONDUCTOR TITULAR DE NOTICIEROS "EN PUNTO" DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO | 1995 - 1998**

**COORDINADOR DE NOTICIAS Y CONDUCTOR TITULAR DE NOTICIEROS ENLACE CANAL 11, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL | 1992 - 1995**

## EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

**DIPLOMADO DE GERENCIA POLÍTICA Y MARKETING GUBERNAMENTAL. "COMUNICACIÓN Y GOBIERNO".**

CENTRO INTERAMERICANO DE GERENCIA POLÍTICA, MIAMI FLORIDA, USA.

**LICENCIA DE LOCUTOR, CATEGORÍA "A" 13017 LIBRO XVI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN COLECTIVA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**INSTRUCCIÓN DEL LENGUAJE INGLÉS Y CULTURA AMERICANA. AMERICAN INSTITUT FOR FOREIGN ESTUDY, PROVIDENCE RHODE ISLAND, USA.**

**INGLÉS EN SAN BERNARDINO HIGH SHCOOL CALIFORNIA USA.**



# CÉSAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ

## PERFIL ACADEMICO

Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Maestro en Administración Pública por la Universidad del Valle de México.

Asimismo cuento con varios Diplomados relativos a la Administración Pública

## HABILIDADES

El suscrito cuenta con amplios conocimientos en la Administración Pública, toda vez que he realizado mi formación profesional dentro de ella.

Asimismo, he ocupado cargos relacionados con la fiscalización y rendición de cuentas y el Sistema Nacional Anticorrupción.

## DATOS PERSONALES

[Redacted personal data]

## EXPERIENCIA LABORAL

Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad  
Periodo 2000 - 2002

Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco  
Periodo 2002 - 2010

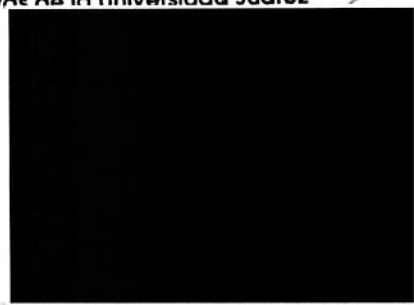
Director de Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco  
Periodo 2010 - 2012

Asesor Jurídico del Colegio de Bachilleres de Tabasco  
Periodo 2013 - 2015

Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco  
Periodo 2016 - 2018

Director de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Periodo 2020 - a la presente fecha

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.



**Currículum Vitae**  
**Lic. Eduardo Antonio de Mucha Ocaña**

**Datos Personales**

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



- Cédula Profesional: 11128484.
- [Redacted]
- [Redacted]
- C
- Ti

**Formación Académica**

- **Profesional:** 2006 - 2010, Universidad Olmeca, Licenciado en Derecho.

**Experiencia Laboral**

- **Abril de 2020 a septiembre de 2024:** Prestador de Servicios del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural en la Oficina de Representación en Tabasco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- **2019 – marzo de 2020:** Asesor comercial en la empresa de iluminación YANKON Development Group SA DE CV.
- **2018:** Director General de Seguimiento al Gabinete Económico de la Secretaría Técnica de la Gubernatura del Estado de Tabasco.
- **2017- 2018:** Director de Vinculación con el Gobierno Municipal de la Secretaría Técnica de la Gubernatura del Estado de Tabasco.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.

## **Currículum Vitae**

**Lic. Eduardo Antonio de Mucha Ocaña**

- **2017:** Secretario Adjunto de la Secretaría Particular del Estado de Tabasco.
- **2016:** Coordinador de Desarrollo Político en el H. Concejo Municipal de Centro, Tabasco.
- **2016:** Secretario ejecutivo de SIPINNA del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- **2016:** Secretario Particular del Presidente Municipal de centro, tabasco.
- **2013 - 2015:** Secretario Adjunto de la Secretaría Particular del Estado de Tabasco.
- **2012:** Subdirector de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.
- **2010 - 2011:** Encargado del despacho de Secretaría Particular del Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco.
- **2010:** Jefe de departamento en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.
- **2007 - 2009:** Asistente en la Gerencia de Crédito y Cobranza de Automotriz Tabasco Chrysler.
- **2005 - 2006:** Auxiliar Administrativo en la Unidad de Comunicación Social y Atención al Derechohabiente de la Delegación Tabasco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Villahermosa, Tabasco, Septiembre de 2024.**



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.

# Gustavo Antonio Glori Tellechea



07 de octubre de 2024

## PERFIL:

Economista con experiencia en áreas de planeación y evaluación, administración y finanzas públicas, gestión de políticas públicas, desarrollo económico y evaluación de proyectos; así como en áreas de mercadotecnia, planeación comercial y de la demanda. Interés en lograr desarrollo profesional en puestos donde se combinen capacidad analítica, toma de decisiones y relaciones interpersonales, dispuesto a asumir mayor responsabilidad. Capacidad para la resolución de problemas analíticos, coordinar múltiples proyectos y trabajar por iniciativa propia o como parte de un equipo.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

16/Oct/2016 **Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tabasco**  
07/Oct/2024 **Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social)**  
**Subdelegado de Administración**  
(Gobierno Federal)

- Programación y presupuestación de recursos de los programas federales de bienestar, desarrollo social y humano y gasto corriente.
- Ejercicio de los recursos para operación de programas y procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
- Control, registro y gestión de trámites del recurso humano de la Delegación.
- Administración y control de los recursos materiales y servicios generales, activo fijo y archivos.

01/Abr/2013 **Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Tabasco**  
al 31/12/2015 **Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional**  
(Gobierno Federal)

- Planeación y evaluación de estrategias y líneas de acción para el combate a la pobreza.
- Seguimiento de metas e indicadores de programas sociales.
- Enlace de coordinación interinstitucional para la instrumentación de la política social.
- Seguimiento a la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

01/Mar/2007 **Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Tabasco**  
al 31/Mar/2013 **Titular de la Unidad de Planeación**  
(Gobierno Estatal)

- Planeación, programación y presupuestación de los programas de la dependencia.
- Administración y control de recursos financieros, tesorería y contabilidad.
- Evaluación de metas e indicadores de programas y presupuesto, estadísticas e informes institucionales.
- Integración de estadísticas e informes institucionales.

01/Mar/2004 **Dirección de Fomento Económico del Ayuntamiento de Centro**  
al 31/Dic/2006 **Jefe de Departamento de Apoyo a MIPYMES**  
(Gobierno Municipal)

- Desarrollo, implementación y seguimiento a programas de fomento a las MIPYMES.
- Análisis sectorial, desarrollo económico e integración de cadenas productivas.
- Capacitación del recurso humano.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.

01/Ago/2001 **Vitro Vidrio Plano**  
al 15/Feb/2004 **Analista de Planeación de la Demanda**

- Planeación de la demanda de vidrio plano y pronósticos de venta para planeación de la producción.
- Análisis de estadísticas de ventas, márgenes de contribución y participación de mercado.
- Definición del presupuesto anual de ventas.

25/Sep/2000 **Editora El Sol (Periódico El Norte)**  
al 30/Jun/2001 **Reportero auxiliar de Negocios**

- Reporteo e investigación para publicación de notas diarias y artículos en la sección de Negocios del periódico.
- Cobertura del sector energético (petróleo, gas, electricidad), público y privado.

---

## ESCOLARIDAD

1994 – 1999

**Licenciatura en Economía**  
**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
Cédula profesional No. 3430192

---

## CURSOS RELEVANTES

- |      |  |
|------|--|
| 2022 | Diplomado "Evaluación de Políticas y Programas Públicos"<br>Secretaría de Hacienda y Crédito Público   |
| 2022 | Curso "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública"<br>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) |
| 2017 | Curso "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento"<br>Secretaría de Desarrollo Social – R3M Soluciones S.A. de C.V.                                     |
| 2017 | Taller de Elaboración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico<br>Archivo General de la Nación  |
| 2014 | Taller "Programa para el Desarrollo Institucional Municipal"<br>Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal  |
| 2012 | Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)<br>Universidad Nacional Autónoma de México<br>Secretaría de Hacienda y Crédito Público   |
| 2009 | Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos<br>Instituto Tecnológico Autónomo de México   |
| 2007 | Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental<br>Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática  |

---

## INFORMACIÓN PERSONAL

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

• Idiomas: Inglés 100%

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular particular, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, con fundamento Legal: Artículos 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 01 de diciembre de 2025.



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 28 de 2025.

**OFICIO No. PJT/OAJ/UT/306/2025.**

**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ  
CONTRALOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito invitar a usted, a la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **1 de diciembre** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Contraloría, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Aprobación o modificación en su caso, del aviso de privacidad integral y simplificado del Poder Judicial.
- IV. Análisis de la solicitud de información con el folio interno **PJ/UTAIP/299/2025**, para determinar la clasificación de información como confidencial.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo.

"2025, Año de la Mujer Indígena"





Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 28 de 2025.

**OFICIO No. PJT/OAJ/UT/306-01/2025.**

**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**GUILLERMO RAMÓN GARCÍA**  
**DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito invitar a usted, a la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **1 de diciembre** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Contraloría, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Aprobación o modificación en su caso, del aviso de privacidad integral y simplificado del Poder Judicial.
- IV. Análisis de la solicitud de información con el folio interno **PJ/UTAIP/299/2025**, para determinar la clasificación de información como confidencial.
- V. Clausura de la sesión.

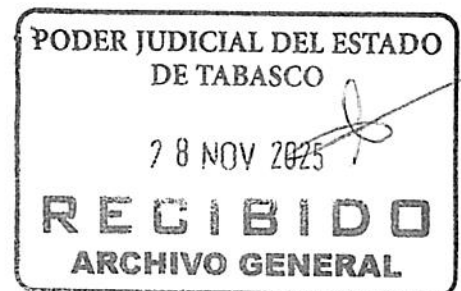
Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo.





## CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con siete minutos del uno de diciembre del dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. César Ángel Marín Rodríguez, Contralor y Presidente; Guillermo Ramón García, Director del Archivo General y Primer Vocal; y María Cecilia Ramírez Cano, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; en la sala de juntas de la Contraloría sito en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Aprobación o modificación en su caso, del aviso de privacidad integral y simplificado del Poder Judicial.
- IV. Análisis de la solicitud de información con el folio interno **PJ/UTAIP/299/2025**, para determinar la clasificación de información como confidencial.
- V. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

**SEGUNDO.** El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica, declara la existencia de quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

**TERCERO.** En atención al oficio PJT/OAJ/UT/305/2025, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, se procede a determinar la aprobación o modificación en su caso, de los avisos de privacidad integral y simplificado del Poder Judicial, en virtud, de la reforma de la Ley Orgánica de este sujeto Obligado, publicada el 30 de agosto del presente año, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Sup. L: 8659,



así como a la expedición de la nueva Ley General y Estatal de Protección de Datos Personales.

En análisis de los avisos de privacidad presentados ante este órgano colegiado, se tiene que los artículos 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, señala la información que deben contener los avisos de privacidad, los cuales se citan a continuación:

**Artículo 25.** *El Aviso de Privacidad deberá contener, al menos, la siguiente información:*

- I. La denominación y el domicilio del Responsable;*
- II. Los Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;*
- III. El fundamento legal que faculta al Responsable para llevar a cabo el Tratamiento;*
- IV. Las finalidades del Tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales, distinguiendo aquéllas que requieren el Consentimiento de la Persona Titular;*
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO;*
- VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia;*
- VII. Cuando se realicen transferencias de Datos Personales que requieran Consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros, a las que se transfieren los Datos Personales; b) Las finalidades de estas transferencias;*
- VIII. Los mecanismos y medios disponibles para que la Persona Titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el Tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias de Datos Personales que requieren el Consentimiento de la Persona Titular; y*
- IX. Los medios a través de los cuales el Responsable comunicará a las personas titulares los cambios al Aviso de Privacidad.*

*Los mecanismos y medios a los que se refiere la fracción VIII de este artículo deberán estar disponibles para que la Persona Titular pueda manifestar su negativa*

*al Tratamiento de sus Datos Personales para las finalidades o transferencias que requieran su Consentimiento, previo a que ocurra dicho Tratamiento.*

**Artículo 26.** *El Aviso de Privacidad en su modalidad simplificada deberá contener la información a que se refieren las fracciones I, IV, VII y VIII del artículo anterior y señalar el sitio donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad integral.*

*La puesta a disposición del Aviso de Privacidad a que refiere este artículo no exime al Responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que la Persona Titular pueda conocer el contenido integral del Aviso de Privacidad.*

Tomando en cuenta lo antes descrito, se observa que los avisos de privacidad presentados, cumplen a cabalidad con las características señaladas en los artículos 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en ese tenor, se procede a aprobarlos.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

### ACUERDO CT/084/2025

Con fundamento en los artículos 6, apartado A fracciones II, III y VIII, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis fracción III, IV, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 10 al 14, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 1, 4, 6, 10, 12, 13 y 14 y demás correlativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 15, 28, 108 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité, procede a **APROBAR** los avisos de privacidad integral y simplificado del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, para que realice los trámites administrativos necesarios para la publicación de las documentales referidas, en la página oficial de internet de este Poder Judicial.

**CUARTO.** Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información con el folio interno **PJ/UTAIP/299/2025**, la cual fue interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 271473900030225 y donde se requiere lo siguiente: "...Solicito el currículum

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

*vitae de: Oficial Mayor, Tesorero, Contralor, Secretario Particular del Presidente, Director de Comunicación Social o equivalente...(sic)....”.*

La cual fue atendida por Romualdo Díaz Vázquez, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el oficio TSJ/RH/2157/2025 junto con anexos, los cuales constan de 47 hojas en total; así también se tiene por recibido el oficio TSJ/RH/1853/2025, en el cual se remiten 9 fojas, mismas que se ponen a disposición de éste órgano colegiado de forma íntegra, a fin de que se realice la clasificación de dichos documentos, lo anterior, en virtud de que se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial.

En el análisis de la documentación, se puede observar, que los currículums de las personas servidoras públicas que laboran en este Poder, tienen por objeto dar a conocer que una persona cuenta con un determinado nivel académico y a partir de algunos de los datos que existen en su contenido, es posible corroborar la idoneidad de un servidor(a) público(a) para ocupar el empleo, cargo o comisión encomendado, pues refieren a su perfil profesional.

Dicho documento, contiene datos como la cédula profesional, la cual tiene la finalidad de acreditar que una persona cierta, determinable e identificable, cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma y, por ende, que es apta para desempeñar un trabajo o labor específica. Algunos de los datos que aparecen consignados en una cédula profesional, se encuentran registrados en una fuente de acceso colectivo y por ello, su naturaleza de difusión se torna pública.

En ese tenor, el número de cédula y otros elementos que integran este tipo de documentación, como el nombre del profesionista, son datos susceptibles de ser localizados en el "REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS" de la Secretaría de Educación Pública, con página electrónica: <https://cedulaprofesional-mx.com/>, con sólo dar un clic en el rubro "Búsqueda" e ingresar el nombre(s), primer y segundo apellido de la persona que se desea buscar, se tiene acceso al número de cédula profesional.

Resulta indudable entonces, que algunos de los datos referidos constituyen información de naturaleza pública, debido a que, para el desempeño de una profesión, cualquiera que sea ésta, en principio, se requiere de patente que habilite a su ejercicio; es decir, se requiere de la respectiva cédula.

Tal es el caso del número de cédula profesional y la foto de los profesionistas, ya que si bien es cierto éste último en principio constituye un dato personal; también lo es que trasciende de la esfera privada al ámbito público, para demostrar que la persona que a favor de la cual se expidió la cédula y/o título, tiene patente para ejercer determinada profesión.

Por analogía, cobra aplicación el razonamiento vertido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Criterio SO/007/2023, mismo que a continuación se transcribe:

**Currículum Vitae de personas servidoras públicas.** Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso. Uno de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es favorecer la rendición de cuentas a las y los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Si bien en el currículum vitae se describe información de una persona relacionada con su formación académica, trayectoria profesional, datos de contacto, datos biográficos, entre otros, los cuales constituyen datos personales, en términos de lo establecido por las leyes aplicables; tratándose del currículum vitae de una persona servidora pública, una de las formas como la sociedad pueden evaluar sus aptitudes para desempeñar el cargo público que le ha sido encomendado, es mediante la publicidad de ciertos datos de los ahí contenidos. En esa tesitura, entre los datos personales del currículum vitae de una persona servidora pública susceptibles de hacerse del conocimiento público ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, profesional, laboral, así como toda aquella información que acredite su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público.

### Precedentes originales:

- Acceso a la información pública. 2653/08. Sesión del 03 de septiembre de 2008. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionado Ponente Alonso Lujambio Irazábal. Tercera Época Criterio de Interpretación para sujetos obligados Sustitución Vigente Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Clave de control: SO/007/2023 Materia: Acceso a la Información Pública. Acuerdo: ACT-PUB/29/11/2023.10



- Acceso a la información pública. 2214/08. Sesión del 10 de septiembre de 2008. Votación por unanimidad. Con voto particular del Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán. Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- Acceso a la información pública. 5154/08. Sesión del 21 de enero de 2009. Votación por unanimidad. Con voto particular del Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán. Secretaría de la Función Pública. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- Acceso a la información pública. 1377/09. Sesión del 10 de junio de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Juan Pablo Guerrero Amparán.
- Acceso a la información pública. 2128/09. Sesión del 24 de junio de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional del Agua. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.

#### Precedente que confirma:

- Acceso a la información pública. RRA 4392/22. Sesión del 1 de junio de 2022. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.

En términos del artículo 108, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la clave única de registro poblacional (CURP), es un dato que está relacionado con una persona identificada o identificable, por lo cual es de carácter confidencial y por lo tanto, es un elemento que debe protegerse.

La CURP se encuentra formada con 18 elementos que se refieren al primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila; la fecha de nacimiento, el sexo, la entidad federativa de nacimiento; y, los dos últimos elementos de la CURP evitan la duplicidad de la clave y garantizan su correcta integración, pues que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación.

La salvaguarda de la CURP obedece a que se integra a partir de datos que únicamente atañen a la persona a la que se asigna, precisamente porque éstos refieren a información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y únicamente le conciernen a él en su calidad de dueño de esos datos.



En consecuencia, debido a la forma tan peculiar en la que se encuentra integrada, se justifica y avala su protección vía derecho de acceso a la información de la CURP, por constituir un dato confidencial que debe preservarse fuera del escrutinio público. Robustece lo anterior, el Criterio SO/018/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se indica lo siguiente:

**Clave Única de Registro de Población (CURP).** La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 3995/16. Sesión del 1 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de la Defensa Nacional. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0937/17. Sesión del 15 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Senado de la República. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 0478/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Relaciones Exteriores. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Por lo cual, los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información que señala la Ley de Transparencia local, la cual en su artículo 132 establece: *"...En caso de que los Sujetos Obligados consideren que la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:*



*El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:*

*I. Confirmar la clasificación;...(…)..."*

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

En ese orden de ideas se toma el siguiente:

## ACUERDO CT/085/2025

En el análisis de la documentación, se puede observar, que en dichos documentos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía, por lo que en ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena a las áreas competentes, entreguen la información en versión pública, toda vez que contiene datos personales de las personas servidoras judiciales referidas, tales como: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono celular personal, e-mail (correo electrónico), domicilio particular y firma autógrafa, información de la cual, no se tiene autorización de sus titulares para su difusión, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, se **CONFIRMA** la

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

clasificación y se ordena elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta.

Así también, se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública.

**QUINTO.** Finalmente, el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del uno de diciembre del año dos mil veinticinco, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



**César Ángel Marín Rodríguez**  
Contralor y Presidente



**Guillermo Ramón García**  
Director del Archivo General y Primer Vocal



**María Cecilia Ramírez Cano**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco.